

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA  
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE OCTUBRE DE 2016  
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)
<b>RADIODIFUSORAS</b>	Aplicables a las radiodifusoras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	<b>TR</b>	<b>TARIFA MONOMIA</b> Todos los kWh	5.2336	
<b>BOMBEO</b>	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	<b>T-7</b>	<b>TARIFA MONOMIA</b> Todos los kWh	5.5762	
		<b>T-7A</b>	<b>TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL</b>		
			Todos los kWh	3.8043	
		<b>T-7B</b>	<b>TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL</b>		
Verano Punta	6.4804				
Invierno Punta	6.2742				
Verano Fuera de Punta	4.2474				
		Invierno Fuera de Punta	4.1018		
		Verano Punta		768.5483	
		Invierno Punta		480.0308	
		Verano Fuera de Punta		0.0000	
		Invierno Fuera de Punta		0.0000	
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	<b>T-8</b>	Todos los kWh	8.1610	
<b>IGLESIA</b>	Exclusivo para templos religiosos.	<b>T-9</b>	Todos los kWh	5.1376	
<b>APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR</b>	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	<b>T1-H</b>	<b>TARIFA MONOMIA</b> Todos los kWh	6.0923	
		<b>T-1 A-H</b>	<b>TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL</b>		
Todos los kWh	4.2972				
		kW de Demanda Máxima		572.3718	
<b>APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR</b>	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	<b>T-2-H</b>	<b>TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL</b>		
			Todos los kWh	4.7900	
		kW de Demanda Máxima		570.9834	
<b>INDUSTRIA TURISTICA MENOR</b>	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	<b>T3-H</b>	<b>TARIFA MONOMIA</b> Todos los kWh	6.0923	
		<b>T-3 A-H</b>	<b>TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL</b>		
Todos los kWh	4.2972				
		kW de Demanda Máxima		572.3718	
<b>INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA</b>	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	<b>T-4-H</b>	<b>TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL</b>		
			Todos los kWh	4.7379	
		kW de Demanda Máxima		564.7771	
<b>INDUSTRIA TURISTICA MAYOR</b>	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	<b>T-5-H</b>	<b>TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL</b>		
			Todos los kWh	4.8922	
		kW de Demanda Máxima		538.8748	